

| GRUPOS DE INTERÉS ALCALDÍA DE SABANETA | | | | | | | |
|--|---|--|--|--|---|--------------------------|---|
| NOMBRE DEL GRUPO DE INTERÉS, INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN O ESCENARIO DE PARTICIPACIÓN | DESCRIPCIÓN AMPLIA | NORMATIVA (SI APLICA) | NECESIDADES IDENTIFICADAS | PLAN DE ACCIÓN PARA RESPONDER NECESIDADES | EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES | RESPONSABLE | DEPENDENCIA |
| CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-CMSS | El Consejo Municipal de Seguridad Social en Salud es un órgano asesor de la administración municipal en la formulación de planes, estrategias, programas y proyectos de salud y en la orientación del sistema territorial de seguridad social en salud. En el municipio de Sabaneta el Consejo se creó mediante decreto municipal 070 del 18 de marzo de 1999 y fue modificado por el Decreto municipal 192 del 13 de agosto del 2018. | Decreto municipal 070 del 18 de marzo de 1999 y fue modificado por el Decreto municipal 192 del 13 de agosto del 2018. | Conformación del Consejo Municipal de Seguridad Social en Salud, para la vigencia actual. Capacitación en temas de Participación Social en Salud | Indicador: Convocatoria de acuerdo a la normatividad para la conformación del CMSSS conformado en el municipio de Sabaneta Diseño e implementación de estrategia pedagógica en articulación con entidades de educación y del sector salud para capacitar los integrantes de los espacios de Participación Social en Salud. | Actas de reunión F-DE-002 Listados de asistencia F-DS-030 Evaluación de la formación | SECRETARÍA DE SALUD | Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud |
| COMITÉ DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SALUD-COPACO | El Comité de Participación Comunitaria en Salud, es una iniciativa diseñada por el Ministerio de Salud, para organizar los principales lineamientos gubernamentales en la temática del sector salud y comprometer a los órganos de la Administración del Estado a implementar acciones en materia de participación ciudadana, en un ambiente de corresponsabilidad, entendida como la relación de compromiso mutuo que se establece entre el Estado y la ciudadanía, para avanzar en pos del mejoramiento de los servicios de salud que este entrega a la ciudadanía | Acuerdo municipal 17 del 30 de diciembre de 2014 | Actualización de Comité de Participación Comunitaria en Salud. Convocatoria permanente para que las organizaciones comunitarias hagan parte del COPACO Capacitación en temas de Participación Social en Salud | Indicador: Convocatoria de acuerdo a la normatividad para la conformación/actualización del COPACO COPACO conformado/actualizado en el municipio de Sabaneta Diseño e implementación de estrategia pedagógica en articulación con entidades de educación y del sector salud para capacitar los integrantes de los espacios de Participación Social en Salud. | Actas de reunión F-DE-002 Listados de asistencia F-DS-030 Evaluación de la formación | SECRETARÍA DE SALUD | Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud |
| VEEDURÍA EN SALUD | Un veedor en salud ejerce control social, con el propósito de realizar vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Secretaría de Salud, del programa, proyecto o contrato público sobre el que realiza dicho control para mejorar la eficiencia institucional. La veeduría debe ser conformada por un número plural de ciudadanos y debe ser inscrita ante la Personería Municipal o Cámara y Comercio, por el tiempo que deseen sus integrantes. | Ley 850 de 2003 Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas | Conformación de veeduría en salud Acompañamiento y asesoría para su funcionamiento Capacitación en temas de Participación Social en Salud y control social | Indicador: Veeduría conformada Ejercicio de control social documentado y socializado por la veeduría con la ciudadanía y las instituciones Diseño e implementación de estrategia pedagógica en articulación con entidades de educación y del sector salud para capacitar los integrantes de los espacios de Participación Social en Salud. Diseño e implementación de asistencia técnica a la veeduría en salud | Acto administrativo por medio del cual se crea la veeduría F-DE-002 Listados de asistencia F-DS-030 Evaluación de la formación | SECRETARÍA DE SALUD | Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud |
| CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN - CTP | Máxima instancia de participación ciudadana que interviene en el proceso de planificación de los municipios, brindando un espacio a la sociedad civil para que interactúe de manera organizada con las autoridades de planeación y logre acuerdos en el desarrollo del municipio, mediante el planteamiento de propuestas, objetivos, metas y estrategias, de acuerdo con los intereses sociales, económicos y políticos de las comunidades, los sectores o los grupos a los cuales representan. Los consejos territoriales de planeación tienen como objeto fundamental servir de foro de discusión de los instrumentos de planeación. | Acuerdo Municipal 04 del 01 de marzo de 2017 Decreto 20240059 del 28 de febrero de 2024 y Decreto 20240059 de marzo 5 de 2024. | Se requieren espacios de participación de la comunidad por medio de líderes de sectores identificados en la comunidad territorial. Se ha identificado la necesidad de fortalecer el liderazgo en la comunidad, promoviendo espacios de participación ciudadana a través de sectores representativos de la comunidad. apoyar técnicamente los procesos de liderazgo, trabajo en equipo, fortalecimiento de los valores democráticos y sociales en el territorio. | Indicador: Acciones para el fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación realizadas | Actas de reuniones ordinarias y extraordinarias. | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN | Dirección de Desarrollo Organizacional a la Gestión |
| CONSEJO MUNICIPAL PARTICIPACIÓN CIUDADANA -CMPC | La creación del CMPC tiene como propósito encargarse, junto con las autoridades competentes, de la definición, promoción, diseño, seguimiento y evaluación de la política pública de participación ciudadana de el municipio de Sabaneta, así como de la articulación con el Consejo nacional de participación ciudadana. | Decreto No 89 de mayo 11 de 2017. | Se requieren espacios de participación de la comunidad por medio de líderes de sectores identificados en la comunidad territorial para realizar control y seguimiento a la política pública de participación ciudadana Se ha identificado la necesidad de fortalecer el liderazgo en la comunidad, promoviendo espacios de participación ciudadana a través de sectores representativos de la comunidad. apoyar técnicamente los procesos de control social, político y económico entre otros fortalecimiento de los valores democráticos y sociales en el territorio. | No aplica | Actas de reuniones ordinarias y extraordinarias. | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN | Dirección de Desarrollo Organizacional a la Gestión |
| GESTORES DE CONVIVENCIA ESCOLAR | Implementar estrategias metodológicas para el mejoramiento de la convivencia ciudadana en el municipio de Sabaneta, enfocado en las instituciones educativas, para la resolución de conflictos y conciliación con jóvenes de 9°, 10° y 11°. | LEY 1620 DE 2013 Marzo Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Decreto 1029 DEL 11 de junio del 2019 MANUAL DE CONVIVENCIA | Contribuir con la cultura de negociación pacífica de conflictos en las Instituciones Educativas, mediante la formación de gestores de convivencia escolar. Construir acuerdos de convivencia y buen trato en cada comunidad educativa. Realizar actividades tendientes a prevenir el acoso escolar. | Se realizarán 6 sesiones por institución educativa: El conflicto y su transformación, valores para la convivencia, la comunicación asertiva, la escucha activa y la empatía, la mediación escolar y la prevención de acoso escolar, formulación de un acuerdo de buen trato, entrega de producto | Encuentro con los formadores y un representante de los gestores de convivencia escolar de cada institución educativa, para realizar el seguimiento e intercambio de experiencias. Se realizará 3 meses después de finalizar la formación. | SECRETARÍA DE SEGURIDAD | Dirección de Convivencia Ciudadana |
| ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO NOCTURNO | Analizar las problemáticas de convivencia ciudadana presentes en los establecimientos de comercio, especialmente nocturnos, para plantear estrategias de intervención. | Ley 1801 de 2016 Código nacional de seguridad y convivencia ciudadana | Sabaneta, como es bien sabido, es una ciudad que en las últimas décadas ha alcanzado un crecimiento exponencial, atrayendo una cantidad considerable de visitantes y nuevos habitantes, lo cual ha desencadenado una serie de problemáticas de convivencia ciudadana que cada vez se vuelven más comunes; en este caso, el ruido producido por los establecimientos de comercio nocturno, el consumo de bebidas alcohólicas y la llegada de turistas que hace del territorio un lugar rentable para vendedores ambulantes y personas que ejercen la mendicidad. | Realizar encuestas diagnósticas, tomando como establecimientos de comercio, en su mayoría nocturnos, donde se identifiquen alteraciones en temas de ruido y convivencia ciudadana en general. Conocer problemáticas problemáticas de esta índole en el municipio de Sabaneta, para obtener la información de primera mano de sectores sobre los cuales se reciben quejas y quienes habitan el territorio en horas de la noche, lo que permite obtener una muestra representativa y real de las situaciones que se presentan. | Realización de encuestas y evaluación de la misma realizando un diagnóstico de las mismas evidenciando los altos niveles del ruido y la afectación de la convivencia ciudadana en el municipio | SECRETARÍA DE SEGURIDAD | Dirección de Convivencia Ciudadana |
| ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS | Aportarle a la promoción de la convivencia pacífica, de las relaciones sanas y del respeto por los derechos humanos; de igual manera, se pretende incidir en la prevención de la violencia intrafamiliar y de la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, fenómenos que a nivel mundial han aumentado en la época de contingencia y que aunque las estadísticas no visitan las cifras reales, puesto que todavía prevalecen el silencio y las resistencias a la denuncia. | LEY 1801 DE 2016, ley 1098 de 2006, 294 de 1996, NORMATIVA PARA PYP | El programa de Promoción y Prevención de la Comisaría de Familia del municipio de Sabaneta ha emprendido como gran apuesta el acompañamiento a la comunidad a través de procesos formativos y de intervenciones con temas pertinentes, relacionados con las diferentes problemáticas que se presentan en nuestras familias. | Se llevaran a cabo durante el cuatrienio las siguientes actividades: Estudiantes de IE: •Comunicación asertiva. •Resolución de conflictos. •Nuevas masculinidades. •Prevención de la violencia intrafamiliar y la vulneración de derechos. •Prevención del Acoso Escolar •Sexualidad y Redes Sociales •Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes | Los logros que se pretenden alcanzar durante este cuatrienio se verán representados de manera cualitativa y cuantitativa, los cuales serán generados a partir de un plan metódico de acciones desarrolladas con la comunidad del municipio. | SECRETARÍA DE SEGURIDAD | Dirección de Convivencia Ciudadana |
| INTERVENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN PROPIEDADES HORIZONTALES Y JAC | Prevenir e intervenir situaciones de Convivencia Ciudadana que afecten la armonía de los habitantes del Municipio de Sabaneta al interior de las propiedades horizontales, por medio de actividades que integren a las familias que residen allí. | LEY 675 DE 2001 POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL | El objetivo principal de esta actividad es atender inicialmente a las PH afectadas de forma directa en convivencia ciudadana, acudiendo a ellas de forma inmediata según sus solicitudes por medio de PQ realizadas a la dirección | Realización de reintegraciones con las familias de las ph, capacitación para los comités de convivencia y juntas de acción comunal, intervenciones en casos específicos de convivencia ciudadana. | Se evalúa por medios de encuestas de satisfacción, listados de existencia e indicadores de seguimiento | SECRETARÍA DE SEGURIDAD | Dirección de Convivencia Ciudadana |

| | | | | | | | |
|--|--|---|---|--|---|------------------------------|------------------------------------|
| DIRIGIDO A LA POBLACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SABANETA | Contribuir con la mejora de la armonía y la tranquilidad a partir de la participación ciudadana para fortalecer el cumplimiento de la ley, mejorar la seguridad y la justicia en el territorio. Fortalecimiento de la justicia y la seguridad en el municipio. | Ley 1801 de 2016 Código nacional de seguridad y convivencia ciudadana | se pretende contribuir a la legitimidad, la gobernabilidad y la democracia que permite aportar a la construcción integral del Estado social de derecho, pretendemos hacer del municipio una ciudad tranquila donde el respeto, la equidad, la convivencia y la seguridad sean la base fundamental para recobrar la confianza en las autoridades y las instituciones de justicia. Nuestro compromiso es entonces con la calidad y la defensa de la vida, el servicio a la comunidad y la protección de los derechos humanos, de manera tal que se pueda fortalecer la intervención social y las acciones concentradas de justicia. | Cuestionarios, encuestas, actas e informes- Memorandos, oficios e invitaciones, - Conversatorios y asesorías, - Información que complemente el servicio y la buena atención de las dependencias de justicia, - Tomas de los barrios, veredas y urbanizaciones residenciales, - Publicidad informativa, - Encuentros lúdicos | Se realizara medición de indicadores por cumplimiento semestral, según objetivos de jornadas descentralizadas programadas | SECRETARÍA DE SEGURIDAD | Dirección de Convivencia Ciudadana |
| CONSEJOS COMUNITARIOS DE SEGURIDAD | Espacios de participación ciudadana en los que la población convocada refiere los diferentes conflictos que tienen que ver con seguridad y convivencia ciudadana, además, las necesidades que cada comunidad tiene con referente a lo mismo, lo anterior con el objetivo de aumentar la percepción de seguridad y disminuir el delito en el territorio sabaneteño, esto con la articulación de la fuerza pública, la administración municipal y la comunidad en general, comprendiendo que los ciudadanos son un factor fundamental para el desarrollo de un territorio seguro. | N/A | N/A | Se crea un cronograma sectorizado para desarrollar con los diferentes grupos poblaciones que se convocan para el desarrollo de los Consejos Comunitarios de seguridad | F-CT-04 Evaluación de eventos F-TS-02 Plan de Calidad | SECRETARÍA DE SEGURIDAD | Dirección de Seguridad |
| ESCUELAS DE SEGURIDAD CIUDADANA | Es una estrategia de seguridad articulada con las diferentes especialidades de la Policía Nacional para capacitar a los ciudadanos de los diferentes grupos poblacionales en la prevención de delito y comportamientos contrarios a la convivencia, siendo multiplicadores de lo aprendido en cada una de sus comunidades y sirviendo como apoyo de la fuerza pública y la administración municipal en la solución de las diferentes problemáticas que aquejan los diferentes sectores del territorio sabaneteño. | Ley 1801 de 2016 | N/A | Se crea un cronograma sectorizado para desarrollar con los diferentes grupos poblaciones que se convocan para el desarrollo de las escuelas de seguridad ciudadana | F-CT-04 Evaluación de eventos F-TS-02 Plan de Calidad | SECRETARÍA DE SEGURIDAD | Dirección de Seguridad |
| EL DIPLOMADO SE DIRIGE EN ESPECIAL A LOS ADMINISTRADORES Y COMITÉS DE CONVIVENCIA DE LAS PROPIEDADES HORIZONTALES. SIN EMBARGO, LA INSCRIPCIÓN TAMBIÉN PERMITE LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL. | El diplomado, realizado en conjunto con el ceoget, se trata de un espacio pedagógico a través del cual se convoca a la comunidad en general para construir colectiva y colaborativamente conceptos, a través del conocimiento teórico y práctico de cada uno de los docentes y los participantes. | Ley 1801 de 2016 Código nacional de seguridad y convivencia ciudadana | Necesidad a la que responde el diplomado: en reiteradas ocasiones la comunidad habitante y administradora de Propiedades Horizontales ha manifestado la necesidad de recibir formación en los temas que se relacionaron en cada uno de los módulos, por lo tanto, respondimos esta necesidad cumpliendo todos los temas en un solo escenario formativo. | El diplomado se dictara por modulos y sus tematicas son las siguientes: Módulo 1: La vida en sociedad. Con el apoyo del equipo profesional de la Dirección de Convivencia Ciudadana y Acceso a la Justicia. Módulo 2: El conflicto, sus partes, su forma de resolución alternativa y pacífica. Con el apoyo del equipo profesional de la Personería Municipal. Módulo 3: Retos del espacio público y consumo de sustancias psicoactivas en el. Con el apoyo profesional de Inspección de policía, secretaría de gobierno, Policía Nacional y Dirección de Convivencia Ciudadana. Módulo 4: Retos de habitar la propiedad horizontal y de rentas con AirBnB. Con el apoyo profesional de la Secretaría de Desarrollo Económico, la de Planeación y la Subdirección de Gestión del Riesgo. Módulo 5: Retos en la tenencia responsable de mascotas y familias multispecie. Con el apoyo profesional de la Secretaría de Medio Ambiente y la Dirección de Convivencia Ciudadana. Módulo 6: Activación de rutas frente a distintos tipos de violencia. Con el apoyo profesional de la Secretaría de Seguridad. Módulo 7: Desarrollo de habilidades blandas. Con el apoyo del personal docente del CEOGET. Módulo 8: Recorridos en distintos sectores para el reconocimiento del Municipio. Con el apoyo del personal de Patrimonio Histórico del Municipio de Sabaneta y la Dirección de Convivencia Ciudadana. | Se realizara medición de analisis según numero de PH invitadas y matriculadas vs numero de personas graduadas | SECRETARÍA DE SEGURIDAD | Dirección de Convivencia Ciudadana |
| PRAE (PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES) | El fortalecimiento de los proyectos educativo ambientales en las instituciones de educación formal de la localidad, públicas, privadas y educación para la primera infancia para promover la resignificación de un currículo pertinente y de calidad, interdisciplinarios, que convoca al diálogo de saberes y a la gestión de conocimiento en RED. Entendido el PRAE como un proyecto de construcción interdisciplinaria retoma los referentes normativos de ley 115/94, artículo 5° Fines de la Educación, determina los propósitos relevantes que se deben garantizar de acuerdo con los principios y derechos de cada niño y joven. Son objetivos relevantes y se deben proteger y fomentar, apuntan a unas necesidades de orden mundial, en particular el décimo pretende: "La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación" | Ley 115/94 | Necesidades de caracterización y enfoque de cada PRAE. Formación en temas ambientales a través de talleres, salidas, capacitaciones a estudiantes y docentes. | No contamos con plan de acción construido. | Formato de asistencia externa. Formato de evaluación y encuesta de satisfacción y evidencias fotograficas | SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE | Subdirección de Gestión Ambiental |
| PROCEDA (Proyecto Ciudadanos de Educación Ambiental) | Fortalecimiento de la educación ambiental y el ejercicio de la ciudadanía en la localidad. Entendido el Proyecto Ciudadanos de Educación Ambiental -PROCEDA- como una construcción comunitaria a desarrollarse en espacios educativos no formalizados y que presenta diferencias propias del contexto y de las necesidades de los diferentes actores participantes. El PROCEDA debe atender, al igual que el PRAE, a los principios y objetivos de la educación ambiental para su construcción, como también, a los criterios de intersectorialidad, interinstitucionalidad e interdiscipliniedad. Igualmente, interculturalidad. Así mismo, una construcción que favorezca una escala de valores, una participación efectiva y una regionalización de las problemáticas ambientales; esto implica tener en cuenta lo cultural, lo social y lo natural. Su intención última es la formación de los actores. | Ley 115/94 | Necesidades de caracterización y enfoque de cada PRAE. Formación en temas ambientales a través de talleres, salidas, capacitaciones. | No contamos con plan de acción construido. | Formato de asistencia externa. Formato de evaluación y encuesta de satisfacción y evidencias fotograficas | SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE | Subdirección de Gestión Ambiental |
| Grupos ambientales, CUIDÁ, colectivos, mesas ambientales y Consejo Municipal Ambiental | Son un tipo de las lideresas e líderes sociales, son individuos u organizaciones que amparan causas sociales, siendo denunciantes y veedores de la aplicación de las sanciones que merece toda violación a los derechos al territorio y de la naturaleza. | | Necesidades de caracterización y enfoque de cada grupo o líder ambiental. Formación en temas ambientales a través de talleres, salidas, capacitaciones a estudiantes y docentes. | No contamos con plan de acción construido. | Formato de asistencia externa. Formato de evaluación y encuesta de satisfacción y evidencias fotograficas | SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE | Subdirección de Gestión Ambiental |

| | | | | | | | |
|--|--|---|---|--|--|--|---|
| MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS | Las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas son espacios institucionales respaldados por la Constitución Nacional y la jurisprudencia, así como por la Ley 1448 y sus decretos reglamentarios. Su propósito es permitir que la población afectada por el conflicto armado tenga incidencia en las políticas que les conciernen. Estas mesas facilitan la interlocución entre las víctimas y el Estado en todos los niveles territoriales, con el objetivo de influir en la formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas para las víctimas. El Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas establece un mínimo de cuatro sesiones ordinarias al año y un máximo de diez, para garantizar una participación amplia sin afectar las responsabilidades laborales, económicas o familiares de las víctimas. | la Resolución de la mesa de víctimas 1668 de 2020 | Brindar el apoyo que requieren los representantes de la mesa municipal para el desarrollo de sus procesos en beneficio de las víctimas del conflicto armado asentadas en el Municipio. | Cubrir las necesidades logísticas que presente la Secretaría Técnica de la MMPV (Mesa Municipal de Participación de Víctimas) y cubrimiento del 100% de las necesidades de la población víctima del conflicto armado en el municipio. | Oficios recibidos de la mesa y la secretaria Técnica | SECRETARÍA DE GOBIERNO | Subdirección de Derechos Humanos |
| POBLACION VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO | La población víctima del conflicto armado se refiere a aquellos individuos, familias o comunidades que han sufrido directa o indirectamente las consecuencias de la violencia derivada de los enfrentamientos entre grupos armados en un determinado país o región. Esta población puede incluir a personas que hayan sido desplazadas forzadamente de sus hogares, heridos, víctimas de violencia sexual, desaparecidos, secuestrados, y quienes hayan perdido familiares o seres queridos a causa del conflicto. Esta población puede enfrentar diversas dificultades y necesidades, que van desde la falta de acceso a servicios básicos como salud y educación, hasta problemas psicosociales derivados del trauma y la pérdida. Además, pueden experimentar discriminación, estigmatización y marginalización en la sociedad. Es importante destacar que la población víctima del conflicto armado es muy diversa y heterogénea, con experiencias y necesidades específicas que deben ser abordadas de manera integral y sensible a su contexto particular. Por lo tanto, las políticas públicas y los programas de atención a las víctimas deben ser diseñados y ejecutados con enfoque diferencial y participativo, garantizando la restitución de derechos, la reparación integral y la construcción de paz y reconciliación en la sociedad. | Ley 1448 de 2011 | Velar por el cumplimiento de la Norma Ley 1448 de 2011. Atención, asistencia y reparación integral. | Rendición de informes Trámites de indemnizaciones y reparaciones Administrativas Garantía de no repetición de hechos victimizantes Actividades formativas Asesorías, asistencias, intervenciones psicosociales | F-TS-14 Registro de solicitudes Informes Manejo adecuado de la plataforma VIVANTO y SGV (Sistema de Gestión de Víctimas) F-DE-02 Registro de Asistencia Externo. F-TS-02 Plan de calidad. F-EM-09 Encuesta de satisfacción usuarios y partes interesadas. F-DS-17 Declaración consentimiento informado F-DS-20 Atención psicosocial | SECRETARÍA DE GOBIERNO | Subdirección de Derechos Humanos |
| JÓVENES MAYORES DE 18 AÑOS | Cuando un joven mayor de 18 años, Es reconocido como víctima del conflicto armado, solicita tramitar su libreta militar y debe seguir un proceso especial que implica la presentación de documentación que respalde su condición de víctima. Esta documentación puede incluir certificados expedidos por entidades gubernamentales o organizaciones reconocidas que acrediten la condición de víctima del solicitante, así como cualquier otro documento que sea requerido por las autoridades encargadas del trámite. | Ley 1448 de 2011 | Hacer efectivas las excepciones contempladas en la Ley 1861 de 2017 ("Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, Control de Reservas y la Mobilización) en su Art. 12, Inciso 1. Las víctimas del conflicto armado que se encuentren inscritas en el Registro Único de Víctimas (RUV), y M. Los ciudadanos incluidos en el programa de protección a víctimas y testigos de la Fiscalía General de la Nación. | Trámite efectivo y ágil para la entrega de Libretas Militares | Matriz Anexo 4: Registro víctimas_Definición situación militar | SECRETARÍA DE GOBIERNO | Subdirección de Derechos Humanos |
| CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES CMGRD | El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Sabaneta fue creado mediante el Decreto 107 del 19 de julio de 2012, en cumplimiento de la Ley 1523 de 2012 en su artículo 27, Acto Administrativo a través del cual se decretó su creación, integrantes, funciones y coordinador. El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres -CMGRD- es instancia de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinado a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y del manejo de desastres en el Municipio de Sabaneta. | Decreto No 216 del 10 de julio de 2020, por el cual se modifica el decreto Municipal No 117 de 2018 | El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, tiene la potestad de convocar a la comunidad cuando las circunstancias así lo ameriten. | Indicador: Reuniones del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo | Actas de reunión | SECRETARÍA DE GOBIERNO | Subdirección de Gestión del Riesgo |
| Comité Municipal de Libertad Religiosa | La creación del Comité Municipal de Libertad Religiosa en el municipio de Sabaneta, ha sido un proceso en desarrollo. Según los avances más recientes, se han establecido ocho comisiones de trabajo para el desarrollo y la construcción de la Política Pública de Libertad Religiosa y Credos. Estas comisiones abordan áreas esenciales como educación y formación, primera infancia y adolescencia, diálogo interreligioso, apoyo étnico, paz y atención a víctimas, habitante de calle, adulto mayor, salud mental y derechos humanos entre otros. | Decreto 20220280 | Articulación entre las entidades religiosas y sus organizaciones sociales con el Municipio para dar cumplimiento a los planes, programas y proyectos planeados por las mismas. Participación activa en la toma de decisiones dentro del Municipio. | Política Pública Integral de Libertad de Creencias Creada e implementadaFortalecimiento de las organizaciones Sociales de Entidades Religiosas. | F-CT-04 Evaluación de eventos F-TS-02 Plan de Calidad GMI 2022 Encuesta caracterización integrantes GMI | SECRETARÍA DE GOBIERNO | Subdirección de Asuntos Religiosos |
| Entidades Religiosas | A partir del diagnóstico inicial realizado de entidades religiosas ER Y OBF del municipio de sabaneta, se ha adelantado unión entre estas y la subdirección de asuntos religiosos, permitiendo un desarrollo integral de varias actividades pensando en la comunidad. Mostrando de esta manera que las comunidades religiosas no son solo centros de atención espiritual, sino que también acompañan los diferentes desafíos y atención a grupos vulnerables y la ayuda humanitaria en la comunidad. | Decreto 20220280 | Hacer visibles las acciones que realizan las entidades religiosas en la conformación del tejido social.La necesidad de espacios capacitaciones y elaboración de proyectos para fortalecer los procesos de trabajo comunitario.Garantizar la participación activa en la toma de decisiones dentro del Municipio. | Indicador: Fortalecimiento a Entidades religiosas y organizaciones basadas en la fe con enfoque en prevención, salud mental y bienestar. Indicador: Capacitación a ER Y OBF Indicador: Feria de servicios integrales para ER Y OBF | F-CT-04 Evaluación de eventos F-TS-02 Plan de Calidad GMI 2022 Encuesta caracterización integrantes GMI | SECRETARÍA DE GOBIERNO | Subdirección de Asuntos Religiosos |
| Organizaciones basadas en la fe | Tras el análisis inicial de las organizaciones basadas en la fe en el municipio de Sabaneta, se ha promovido una colaboración estrecha entre estas entidades y la subdirección de asuntos religiosos. Esta unión ha facilitado la implementación de diversas actividades destinadas al beneficio integral de la comunidad. Este enfoque resalta que las comunidades religiosas desempeñan un papel crucial en la atención a los desafíos que enfrentan los grupos vulnerables y en la prestación de ayuda humanitaria a la comunidad. | Decreto 20220280 | Articulación con organizaciones y ministerios de carácter público y privado que puedan aportar a los planes y proyectos de las entidades religiosas.La necesidad de espacios capacitaciones y elaboración de proyectos para fortalecer los procesos de trabajo comunitario.Hacer visibles las acciones que realizan las organizaciones basadas en la conformación del tejido social. | Indicador: Fortalecimiento a Entidades religiosas y organizaciones basadas en la fe con enfoque en prevención, salud mental y bienestar. Indicador: Capacitación a ER Y OBF Indicador: Feria de servicios integrales para ER Y OBF | F-CT-04 Evaluación de eventos F-TS-02 Plan de Calidad GMI 2022 Encuesta caracterización integrantes GMI | SECRETARÍA DE GOBIERNO | Subdirección de Asuntos Religiosos |
| PLANES COMUNITARIOS | El Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - PMGRD - tiene como objetivo general contribuir al desarrollo social, económico y ambiental sostenible del Municipio de Sabaneta por medio del conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo asociado con fenómenos de origen natural, socio-natural, tecnológico y recuperación en caso de desastres, en el marco de la gestión integral del riesgo. | Decreto 20230337 del 31 de octubre de 2023, por medio del cual se adopta la actualización del plan municipal de gestión del riesgo de desastres PMGRD | En el numeral 2 del artículo 95 de la Constitución Política se establece que las personas y los ciudadanos deben obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas. Dos planes comunitarios activos (calle larga y playas placer) y uno programado (virgen del Carmen). Reunión mensual. | Indicador: Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres Actualizado | F-TS-14 Registro de Solicitudes F-TS-14 Certificado de Riesgo de predios F-TS-14 Registro y control de Solicitudes F-DS-07 Informe de atención de evento | SECRETARÍA DE GOBIERNO | Subdirección de Gestión del Riesgo |
| SEMANA DE LA DANZA | celebración del día internacional de la danza, con diferentes actividades dirigidas a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, las cuales se realizan durante una semana en diferentes espacios del municipio la cual se realiza en el mes de abril | Institucionalizada | se requiere acuerdo municipal, ya que esta actividad se realiza desde hace más de 6 años | No aplica | F-CT-04 Evaluación de eventos F-TS-02 Plan de Calidad GMI 2022 Encuesta caracterización integrantes GMI | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | Biblioteca y promoción de la lectura - Dirección de Cultura |
| SUENA SABANETA LA MUSICA ES VIDA | promover a través de la música las iniciativas culturales las expresiones artísticas, el potencial creativo y las sensaciones sonoras, impulsando la identidad de bandas y grupos artísticos, para así aportar a la realización de los proyectos de vida de los jóvenes sabaneteños, además de fortalecimiento de nuevos imaginarios para la población del municipio de sabaneta | Acuerdo municipal 10 de 2015 | No aplica | No aplica | F-CT-04 Evaluación de eventos F-TS-02 Plan de Calidad GMI 2022 Encuesta caracterización integrantes GMI | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | Biblioteca y promoción de la lectura - Dirección de Cultura |
| FESTIVAL DE TEATRO MUNICIPAL | el programa, el festival de teatro municipal es una estrategia académica que promueve la preparación de hombres y mujeres capaces de expresarse de dialogar y de comunicarse | Acuerdo municipal 9 de 2015 | No aplica | No aplica | F-CT-04 Evaluación de eventos F-TS-02 Plan de Calidad GMI 2022 Encuesta caracterización integrantes GMI | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | Biblioteca y promoción de la lectura - Dirección de Cultura |
| MES DEL ARTISTA SABANETERO | octubre, mes del artista sabaneteño | Acuerdo municipal 17 del 2013 | No aplica | No aplica | F-CT-04 Evaluación de eventos F-TS-02 Plan de Calidad GMI 2022 Encuesta caracterización integrantes GMI | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | Biblioteca y promoción de la lectura - Dirección de Cultura |
| MUSICA ITINERANTE | Se realiza la serenata a las madres y viernes culturales que va dirigido a la comunidad en general. Esta actividad se establece a partir de acuerdo Municipal y en el mismo se estipula que la serenata a las madres se debe llevar a cabo en tres veredas del Municipio. | Acuerdo Municipal 05 del 2007 | No aplica | No aplica | F-CT-04 Evaluación de eventos F-TS-02 Plan de Calidad GMI 2022 Encuesta caracterización integrantes GMI | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | Biblioteca y promoción de la lectura - Dirección de Cultura |
| Activaciones físicas y cognitivas de reingreso | Las actividades físicas y cognitivas se crearon para dar cumplimiento al decreto Nacional 681 del 2022 con el fin de garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo del envejecimiento activo y saludable y de una vejez digna, autónoma, independiente y en condiciones de igualdad. Dentro de la dirección se cuenta con un plan gerontológico que busca un enfoque más humanista que se enmarca en la atención integral y la fundamentación de los derechos humanos encaminados al siguiente nivel. | Decreto Nacional 681 de 2022 Política pública | Actividades de grupo dirigidas en las que se tiene como objetivo mantener o mejorar la condición física de los usuarios mediante la práctica de actividad física variada estimulando diferentes campos de actuación: tonificación, cardiovascular, flexibilidad y coordinación. | Política pública: eje 5: Envejecimiento saludable para una vida independiente, autónoma y productiva en la vejez - eje 6: Educación, formación e investigación para enfrentar el desafío del envejecimiento y la vejez. | F- DE 002 - Registro de asistencia externo F- DS 030 - Evaluación a la formación FDS 029 - Guías de formación | SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA | Dirección de Adulto Mayor |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|--|---|--|--|
| Espacios de esparcimiento y bienestar con usuarios del comedor comunitario en articulación con los cabildantes de adulto mayor de Sabaneta y la Asociación de Grupos de la Tercera Edad del Municipio | Brindarles una atención y acompañamiento a los usuarios vulnerables que asisten de manera presencial al comedor comunitario | Decreto Nacional 681 de 2022 Política pública | Adultos mayores beneficiarios del comedor comunitario que a la fecha no cuentan aun con el servicio y necesitan un apoyo alimentario. | Política pública: Eje 5: Envejecimiento saludable para una vida independiente, autónoma y productiva en la vejez. Eje 2: inclusión social y participación ciudadana de las personas mayores. Entrega de mercados gestionados por los cabildantes de adulto mayor de Sabaneta y la Asociación de Grupos de la Tercera Edad del Municipio. | F-DE 02 Registro de asistencia externo | SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA | Dirección de Adulto Mayor |
| Mesa Comité Adulto Mayor | Articulación de las diferentes Secretarías del Municipio en pro del beneficio del adulto mayor, buscando mejorar sus condiciones, aportes a la dirección de adulto mayor y trabajando articuladamente para llegar al siguiente nivel. | Decreto Nacional 681 de 2022 Política pública | Desde la dirección de adulto mayor se busca apoyo de las demás dependencias con el fin de ampliar las ayudas y servicios brindados desde el Municipio hacia los adultos mayores. | Política pública: Eje 2: inclusión social y participación ciudadana de las personas mayores. Certificaciones Cursos Espacios públicos dentro del Municipio | F-DE01 Registro de asistencia interno Acta de reunión en G+ | SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA | Dirección de Adulto Mayor |
| Celebración día de la madre y día del padre | Conmemoración a aquellas personas que han entregado su vida a sus hijos y su familia impulsadas por un inmenso amor. Recordando que la gratitud es la memoria del corazón. | Decreto Nacional 681 de 2022 Política pública | Para la dirección de adulto mayor es de gran importancia celebrar las fechas especiales y conmemorar el papel tan importante que han tenido dentro de la sociedad en la crianza. | Política pública: eje 2: inclusión social y participación ciudadana de las personas mayores | F-CT-04 Evaluación de eventos F-TS-02 Plan de Calidad GMI 2022 F-GE 17 Plan de eventos F-DS 01 Plan de contingencia. | SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA | Dirección de Adulto Mayor |
| Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez | Esta conmemoración se hace a nivel mundial para concientizar a las familias y a las personas que están cerca de los adultos mayores sobre el trato digno, sus necesidades de cariño y afecto de quienes están a su lado, haciendo caer en cuenta a la población de los abusos, abandonos y actos de violencia que padecen miles de personas mayores en el mundo, que incluso no son denunciados. | Decreto Nacional 681 de 2022 Política pública | Desde la dirección se conmemora este día con el fin de concientizar a las personas del buen trato y cuidado que hay que tener con los adultos mayores, sus necesidades afectivas, físicas y psicológicas que puedan tener. | Política pública: Eje 3: vida libre de violencia para las personas mayores. Decálogo del buen trato al adulto mayor de la Gobernación de Antioquia. | F-CT-04 Evaluación de eventos F-TS-02 Plan de Calidad GMI 2022 F-GE 17 Plan de eventos F-DS 01 Plan de contingencia. | SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA | Dirección de Adulto Mayor |
| Activaciones físicas y cognitivas de reingreso | Las actividades físicas y cognitivas se crearon para dar cumplimiento al decreto Nacional 681 del 2022 con el fin de garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo del envejecimiento activo y saludable y de una vejez digna, autónoma, independiente y en condiciones de igualdad. Dentro de la dirección se cuenta con un plan gerontológico que busca un enfoque más humanista que se enmarca en la atención integral y la fundamentación de los derechos humanos encaminados al siguiente nivel. | Decreto Nacional 681 de 2022 Política pública | Actividades de grupo dirigidas en las que se tiene como objetivo mantener o mejorar la condición física de los usuarios mediante la práctica de actividad física variada estimulando diferentes campos de actuación: tonificación, cardiovascular, flexibilidad y coordinación. | Política pública: eje 5: Envejecimiento saludable para una vida independiente, autónoma y productiva en la vejez - eje 6 Educación, formación e investigación para enfrentar el desafío del envejecimiento y la vejez. | F-DE 002 - Registro de asistencia externo F-DS 030 - Evaluación a la formación FDS 029 - Guías de formación | SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA | Dirección de Adulto Mayor |
| Espacios de esparcimiento y bienestar con usuarios del comedor comunitario en articulación con los cabildantes de adulto mayor de Sabaneta y la Asociación de Grupos de la Tercera Edad del Municipio | Brindarles una atención y acompañamiento a los usuarios vulnerables que asisten de manera presencial al comedor comunitario | Decreto Nacional 681 de 2022 Política pública | Adultos mayores beneficiarios del comedor comunitario que a la fecha no cuentan aun con el servicio y necesitan un apoyo alimentario. | Política pública: Eje 5: Envejecimiento saludable para una vida independiente, autónoma y productiva en la vejez. Eje 2: inclusión social y participación ciudadana de las personas mayores. Entrega de mercados gestionados por los cabildantes de adulto mayor de Sabaneta y la Asociación de Grupos de la Tercera Edad del Municipio. | F-DE 02 Registro de asistencia externo | SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA | Dirección de Adulto Mayor |
| Mesa Comité Adulto Mayor | Articulación de las diferentes Secretarías del Municipio en pro del beneficio del adulto mayor, buscando mejorar sus condiciones, aportes a la dirección de adulto mayor y trabajando articuladamente para llegar al siguiente nivel. | Decreto Nacional 681 de 2022 Política pública | Desde la dirección de adulto mayor se busca apoyo de las demás dependencias con el fin de ampliar las ayudas y servicios brindados desde el Municipio hacia los adultos mayores. | Política pública: Eje 2: inclusión social y participación ciudadana de las personas mayores. Certificaciones Cursos Espacios públicos dentro del Municipio | F-DE01 Registro de asistencia interno Acta de reunión en G+ | SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA | Dirección de Adulto Mayor |
| Celebración día de la madre | Conmemoración a aquellas personas que han entregado su vida a sus hijos y su familia impulsadas por un inmenso amor. Recordando que la gratitud es la memoria del corazón. | Decreto Nacional 681 de 2022 Política pública | Para la dirección de adulto mayor es de gran importancia celebrar las fechas especiales y conmemorar el papel tan importante que han tenido dentro de la sociedad en la crianza. | Política pública: eje 2: inclusión social y participación ciudadana de las personas mayores | F-CT-04 Evaluación de eventos F-TS-02 Plan de Calidad GMI 2022 F-GE 17 Plan de eventos F-DS 01 Plan de contingencia. | SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA | Dirección de Adulto Mayor |
| Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez | Esta conmemoración se hace a nivel mundial para concientizar a las familias y a las personas que están cerca de los adultos mayores sobre el trato digno, sus necesidades de cariño y afecto de quienes están a su lado, haciendo caer en cuenta a la población de los abusos, abandonos y actos de violencia que padecen miles de personas mayores en el mundo, que incluso no son denunciados. | Decreto Nacional 681 de 2022 Política pública | Desde la dirección se conmemora este día con el fin de concientizar a las personas del buen trato y cuidado que hay que tener con los adultos mayores, sus necesidades afectivas, físicas y psicológicas que puedan tener. | Política pública: Eje 3: vida libre de violencia para las personas mayores. Decálogo del buen trato al adulto mayor de la Gobernación de Antioquia. | F-CT-04 Evaluación de eventos F-TS-02 Plan de Calidad GMI 2022 F-GE 17 Plan de eventos F-DS 01 Plan de contingencia. | SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA | Dirección de Adulto Mayor |
| Cabildo Adulto Mayor | Por medio del Acuerdo N.º 16 de 2017 se crea, estructura, conforma y se establece el funcionamiento del Cabildo Municipal de Adultos Mayores en el municipio de Sabaneta y se derogan los Acuerdos Municipales N.º 016 de 2001 y N.º 03 de 2004. los cuales velan por los derechos y deberes de los Adultos Mayores. | N.º 016 de 2001 y N.º 03 de 2004. los cuales velan por los derechos y deberes de los Adultos Mayores. | Velar por los derechos y deberes de los Adultos Mayores del Municipio de Sabaneta, buscando proveer espacios de análisis, Participación en los comités de planeación, promover la defensa de los derechos humanos y liderar la construcción de una identidad colectiva. | Política pública: Eje 2: inclusión social y participación ciudadana de las personas mayores. | F-DE 02 Registro de asistencia externo | SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA | Dirección de Adulto Mayor |
| AGRUTES | AGRUTES (Asociación de grupos de la tercera edad), constituido en cámara de comercio. Es una asociación independiente que toma sus propias decisiones de las actividades que realizan. | | Velar por el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros Adultos Mayores. | | Registro Fotografico | SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA | Dirección de Adulto Mayor |
| GRUPOS CONFORMADOS DE ADULTOS MAYORES | Los grupos conformados adscritos a la dirección de Adulto Mayor a la fecha son 97, los cuales en el momento se encuentran en actualización. | Decreto Nacional 681 de 2022 Política pública | Actividades de integración en busca de pasar un tiempo de disfrute, goce y esparcimiento de los grupos, permitiendo tener actividades de diversión y actividades con acompañamiento de profesionales, buscando mejorar condiciones físicas y cognitivas | Política pública: eje 5: Envejecimiento saludable para una vida independiente, autónoma y productiva | Registro Fotografico | SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA | Dirección de Adulto Mayor |
| MESA MUNICIPAL DE JUVENTUD | La mesa de juventud esta creada como necesidad de organizar las acciones interinstitucionales a nivel municipal, que beneficien a los jóvenes entre 14 y 28 años. Su propósito principal es la articulación, promoción y vigilancia de la política pública, programas y proyectos que favorezcan a el desarrollo de la población joven. | | Las personas asistentes a ella nos son siempre las mismas y cambian cada mesa que es citada. | Indicador: Fortalecimiento al GMI Espacios de formación en liderazgos y en formulación proyectos sociales Salidas lúdicas y recreativas Sesiones realizadas por GMI | F-CT-04 Evaluación de eventos F-DE-02 Registro de Asistencia Externo F-DE-05 acta de reunion | SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA | Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud |
| CMJ | Es un escenario natural de participación ciudadana, que permitirá que los y las jóvenes potencien sus talentos y capacidades de liderazgo mediante la realización de acciones que contribuyan con el desarrollo sociocultural del municipio. | Ley 1885 de 2018 concejos municipales de juventud | Se requiere apoyo y motivación por parte de la administración municipal; ya que esta estipulado en la normatividad que rige los CMJ, no dejando de reconocer que en la actualidad las sociedades y las entidades se han concretado de la importancia de dicha población dentro del crecimiento poblacional. | Se han realizado reuniones con el alcalde municipal y los demás entes administrativos, para fomentar y visibilizar a esta población. | F-DE-02 Registro de Asistencia Externo reunion | SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA | Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud |
| PMJ | Las plataformas juveniles son espacios de convergencia y encuentro de organizaciones, procesos y experiencias colectivas de participación social, política y cultural de los y las jóvenes. | Artículo 15 de la Ley 1885 de 2018, señala: "Plataformas de las Juventudes | Una de las necesidades mas visualizada es el auxilio de transporte para los que son estudiantes, carnetización para acceder a los mismos beneficios que tienen los chicos del CMJ | Se han realizado reuniones con el alcalde municipal y los demás entes administrativos, para fomentar y visibilizar a esta población. | F-DE-02 Registro de Asistencia Externo reunion | SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA | Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud |
| PROCESOS DE FORMACION | Los procesos de formación en arte y cultura, son procesos de aprendizaje en áreas artísticas especialmente las urbanas, permitiendo al joven fortalecer su proyecto de vida a partir de sus gustos, sus hobbies y habilidades en el área del arte. Dichos procesos de formación no solo buscan promover el aprendizaje sino también, proyectar los nuevos artistas y conectarlos con el mundo laboral a través de contratación de egresados de los procesos, trabajando desde el saber ser, el saber conocer y el saber hacer, utilizando el arte como herramienta de transformación social. | Ley 1622 del 2013 | Espacio adecuado y acordes para la realización de las actividades planeadas para la población juvenil | Se han realizado acercamientos con la administración municipal y se hacen convenios con las organizaciones juveniles para aumentar la oferta institucional del corredor juvenil. A demás se gestionan donaciones del sector privado | F-DS-030 Evaluación de la Formación de Asistencia Externo F-DE-02 Registro | SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA | Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud |

| | | | | | | | |
|--|---|--|--|---|--|--|--|
| ASESORIAS JURIDICAS | Apoyo jurídico desde la normatividad con el respectivo acompañamiento por parte de un profesional titulado en derecho para pososos contractuales y extra contractuales | LEY 1622 del 2013 | Falta de profesionales en el momento de apoyar a los ciudadanos jóvenes de sabaneta cuando tienen procesos con audiencias derechos de peticiones o tutelías y la funcionaría que en el momento está la abogada para atenderlos a ella no le da para poder cubrir esta necesidad pero se le sugiere a la población el apoyo por personería o defensoría del pueblo en su efecto con amparo de pobreza se trata al máximo de ejecutar y cubrir la mayor parte de población con las asesorías jurídicas que requieren investigación análisis de cada documento que presenta o en su efecto revisión por documentos que están listos ya para iniciar ejecutivos en su efecto | Para mitigar las necesidades de los jóvenes sabaneteños se han iniciado las asesorías jurídicas acompañamiento y revisión documental cuando así se requiere se ha buscado por medio de personería el acompañamiento para diligenciar el rubro registro único de víctimas se ha buscado el apoyo para acompañamiento por parte de personería en audiencia en tránsito se ha colaborado realizando formatos para derechos de petición como persona natural por parte de los jóvenes que han buscado las asesorías | F-DS-031 asesoría y atención a la comunidad D2 Registro de Asistencia Externo | F-DE-SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA | Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud |
| MESA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA | Es un espacio de articulación de las diferentes entidades que verifican con impactar y defender la comunidad infantil | La mesa se hace a través de los lineamientos técnicos del ICBF, para darle cumplimiento y articulación de la administración municipal, para que todos trabajen en la defensa de los derechos de los niños. | | | F-CT-04 Evaluación de eventos F-DE-02 Registro de Asistencia Externo | SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA | Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud |
| MESA DE PARTICIPACION INFANTIL | Es un espacio para los niños niñas y adolescentes donde presentan sus propuestas, y son formados en liderazgo y conocimiento del municipio para hacer notar sus ideas e iniciativa | Decreto 936 del 2013 Del ICBF | Buscar la estrategia adecuada para una nueva convocatoria de niños, niñas y adolescentes. | Se ha realizado un encuentro con el ICBF para darle apertura a la mesa y se realizó un acercamiento con los secretarios de la administración a través de un video para incentivar su liderazgo y participación | F-CT-04 Evaluación de eventos F-DE-02 Registro de Asistencia Externo | SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA | Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud |
| COBERTURA DEL ICBF | Es un programa el cual esta para garantizar que los niños y las niñas que asisten a hogares comunitarios tengan una nutrición adecuada con esta en trega de un ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL AAVN | Citada la importancia de la biestarinna en el artículo 12 del decreto 2388 de 1979 Dándole cumplimiento al artículo 44 de la constitución política de Colombia. | Dificultad es que se depende en la entrega de biestarinna del ICBF, ellos son quien regula y organizan fechas de entrega y prioridad | Se hacen acuerdos puntuales con el ICBF para la entrega de la biestarinna. | | SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA | Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud |
| JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL | ESTOS GRUPOS SON LA EXPRESION SOCIAL DE UN CONJUNTO DE VECINOS QUE SE REUNEN PARA LOGRAR UN FIN COMÚN EN BÚSQUEDA DE TRANSFORAR UN TERRITORIO | LEY 2166 DEL AÑO 2021 Y DECRETO REGLAMENTARIO 1501 DEL AÑO 2023 | LAS JUNTAS DE ACCIÓN SON EL PUENTE ENTRE LA COMUNIDAD Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA BUSCAR BENEFICIOS Y SATISFACER NECESIDADES DE LOS HABITANTES. PARA LA COMUNIDAD INFANTIL SE BUSCA PROPORCIONAR ESPACIOS PARA LA RECREACIÓN, DEPORTE Y EDUCACIÓN. PARA LOS ADULTOS MAYORES TENER UN COMITÉ PARA DESARROLLAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ENTRETENIMIENTO PARA ELLOS. PARA LOS JÓVENES SE PRETENDE QUE INGRESEN DESDE UNA EDAD ADECUADA DE 14 AÑOS EN ADELANTE PARA REALIZAR SUS HORAS DE ALFABETIZACIÓN, ACCEDER A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON LAS UNIVERSIDAD CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIO SEGÚN LA LEY 2166 | INDICADOR: FORTALECER EL AMBIENTE ADECUADO PARA LA INFANCIA. FORTALECER LOS COMITÉS DEL ADULTO MAYOR DENTRO DE LAS IAC. VERIFICAR INSCRIPCIÓN DE LOS JÓVENES EN EL LIBRO DE AFILIADOS Y EN REGISTRO UNICO COMUNAL (RUC) PARA DE ESTA FORMA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LOS CONVENIOS | F-VC-44 Lista de chequeo aprobación de personería jurídica F-VC-45 Registro de libros organismos comunales F-VC-46 Asignación diligencia de inspección vigilancia y control OAC F-VC-47 Lista de verificación de documentos OAC F-VC-48 Revisión libros organismos comunales F-VC-49 Informe de inspección vigilancia y control de los organismos comunales OAC F-DE-02 Registro de Asistencia Externa IAC | SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA | Dirección de Inclusión Social |
| MINORÍAS ÉTNICAS | Se identifico la necesidad de trabajar con esta población en el territorio Sabaneteño, a pesar de no contar con una normatividad municipal se trabaja desde la ordenanza Departamental nro.10 de 2007, sin dejar de lado el trabajo desde el principio del enfoque diferencial y las características particulares, teniendo así la necesidad de educar a toda la población sabaneteña en cuanto a reconocer su historia y sus posibles raíces. | Ordenanza 10 de 2007 (nivel departamental) | La sensibilización a la población y funcionarios públicos de reconocer la historia, adoptarla y respetarla. | Estrategias para el reconocimiento de las minorías étnicas | F-CT-04 F-DE-02 F-DS-030 | SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA | Dirección de Inclusión Social |
| DIVERSIDAD SEXUAL | Este grupo poblacional se creó desde la necesidad de definir las estrategias que posibiliten la inclusión y el respeto a la diversidad sexual en el municipio, teniendo como base el principio del enfoque diferencial y las características particulares teniendo en cuenta que en este momento no se cuenta con una normatividad a nivel Municipal. | Principio de enfoque diferencial y características particulares | Fomentar el respeto por la comunidad para brindar más oportunidades y calidad de vida | Procesos de educación para la aceptación de la diversidad sexual | F-CT-04 F-DE-02 F-DS-030 | SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA | Dirección de Inclusión Social |
| APOYOS SOCIALES | Los apoyos sociales se brindan a las Familias mas vulnerables del Municipio de Sabaneta, con ello lo que se busca es fortalecer las capacidades de los miembros de la familia para ayudarnos a superar su condición de vulnerabilidad, pero mientras se capacitan y consiguen mejores condiciones de vida para ellos y sus familias se le brinda un apoyo sea económico o paquete nutricional, todo esto esta avalado por el Decreto 090 de 2021. | Decreto 090 de 2021 | Se requiere modificar el Decreto para cambiar algunas de las condiciones para recibir los apoyos sociales. Se identifico la necesidad de volver a caracterizar a toda la población con el fin de identificar nuevos beneficiarios y hacerle seguimiento a los antiguos beneficiarios para seguir estableciendo si lo necesitan o no. | Familias vulnerables beneficiadas con bono económico Familias vulnerables beneficiadas con bono económico | F-DS-030 F-DS-11 F-DS-035 F-TS-04 | SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA | Dirección de Inclusión Social |
| HABITANTE DE CALLE | Desde acá se maneja la intervención a la población con habitancia en calle a través de la implementación de acciones sociales, programas, proyectos y actividades que contribuyan a la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas, así como también, el desarrollo de las capacidades y dimensiones sociales, económicas, espirituales, culturales y políticas de la población caracterizada como habitante de y en situación de calle, procurando el desarrollo de procesos de sensibilización comunitaria, fortalecimiento institucional en diferentes campos de acción como la formación, asesoría, liderazgo y participación ciudadana para la transformación de las realidades individuales, familiares y sociales de esta población en el municipio de Sabaneta. | Manual M-DS-01 V-00 | Se requiere implementar una Mesa que trabaje en pro de esta problemática que se esta incrementando en el Municipio. | Convenios ejecutados con hogares de paso Estrategia de atención psicosocial para los habitantes de calle implementada | F-DS-21 F-DS-043 | SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA | Dirección de Inclusión Social |
| ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD | El Centro de Atención Integral para las Personas con Discapacidad (CAIPD) brinda atención bajo el enfoque del Modelo Multidimensional del SER en dos grandes líneas de acción: Grupos de usuarios que asisten diariamente a los grupos de formación y usuarios del municipio que reciben apoyo diferencial. Así mismo se brinda apoyo y formación a padres de familia y/o cuidadores. Los usuarios son atendidos por un equipo interdisciplinario conformado por educadora especial, psicología, fonoaudiología, terapia ocupacional, enfermería y fisioterapia. | Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social. Acuerdo Municipal N° 18 de 2023. | El Acuerdo Municipal requiere ser reemplazado. Se requiere facilitar condiciones dignas para el desarrollo de las actividades con los usuarios inscritos al programa. | Indicador: PROCESO DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD- CAIPD. | F-TS-014 Registro y control de solicitudes F-TS-002 Plan de calidad F-DS-042 Ficha de matrícula centro de atención a personas de discapacidad F-DS-040 Consentimiento informado centro de atención a personas en situación de discapacidad F-DS-029 Guías de formación F-DE-002 Registro de asistencia externo F-DS-039 Evaluación de formación | SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA | Dirección de Inclusión Social |
| APOYO SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD | A través de Acuerdo Municipal N° 195 de 2020 por medio del cual se crea el programa de apoyo social a personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad. Actualmente se han beneficiado a 190 personas. | Acuerdo Municipal N° 195 de 2020 | Se requiere ajustes en los requisitos para la postulación al apoyo social respecto al criterio del SIBEN. | APOYO ECONOMICO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD | F-TS-014 Registro y control de solicitudes F-DS-042 Ficha de matrícula centro de atención a personas de discapacidad F-DS-040 Consentimiento informado centro de atención a personas en situación de discapacidad F-DE-002 Registro de asistencia externo | SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA | Dirección de Inclusión Social |
| Comité Municipal de Discapacidad | El Comité Municipal de Discapacidad es una instancia de participación, construcción, seguimiento, verificación de Política pública, estrategias y programas que garantizan la integración social de las personas con discapacidad. | Decreto N° 20230056 del 03 de marzo de 2023 | Actualmente se requiere realizar la elección del representante por discapacidad auditiva, en virtud que el elegido renunció al comité. | ACOMPANIAMIENTO A LA ESTRATEGIA EN REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD. | F-TS-014 Registro y control de solicitudes F-DS-042 Ficha de matrícula centro de atención a personas de discapacidad F-DS-040 Consentimiento informado centro de atención a personas en situación de discapacidad F-DS-029 Guías de formación F-DE-002 Registro de asistencia externo F-DS-039 Evaluación de formación | SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA | Dirección de Inclusión Social |
| MUJERES MAYORES DE 18 AÑOS | La secretaría de la mujer es una instancia administrativa con enfoques misionales y transversales, puesta al servicio publico cuyo objetivo sustancial es la equidad de genero y el empoderamiento de las mujeres | Decreto 095 de 2021 | Escenarios de inclusión, articulación y cierre de brechas de genero por medio de acciones diferenciadas en el municipio | Mujeres atendidas - Consultorio rosa. Atención integral psico jurídica Mujeres formadas en habilidades y competencias empresariales - Talleres, programas, conferencias y empoderamiento femenino Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas: campañas para la no discriminación, gestión casa de la igualdad | F-TS-014 F-DS-037 F-DS-044 F-DS-035 F-TS-014 F-DE-002 F-DS-030 F-TS-014 F-DE-002 F-DS-030 | SECRETARÍA DE LA MUJER SECRETARÍA DE LA MUJER SECRETARÍA DE LA MUJER | |

| | | | | | | | |
|---|--|--|---|--|--|-------------------------|--|
| Juntas de Acción Comunal | ESTOS GRUPOS SON LA EXPRESIÓN SOCIAL DE UN CONJUNTO DE VECINOS QUE SE REUNEN PARA LOGRAR UN FIN COMÚN EN BÚSQUEDA DE TRANSFORMAR UN TERRITORIO | Acuerdo 013 de 10 de octubre de 2022 Estrategia General De Presupuesto Participativo Y El Sistema Local De Planeación De Sabanaeta Constitución Política Ley 134 de 1994; mecanismos de participación ciudadana Ley 753 de 2002; Delegación para IVC y expedición de personerías jurídicas OAC Ley 2166 de 2021; Organismos de acción comunal Decreto N 02019070004471 del 05/08/2019 de la Gobernación de Antioquia, por medio del cual se realiza la extensión de competencia al Municipio de Sabanaeta de la Inspección ,Vigilancia y Control de Organismos Comunales de 1 y 2 grado Resolución Municipal N 931 del 07 de julio de 2020 CONPES 3955 de 2018 | Las juntas de acción son el puente entre la comunidad y la administración municipal para buscar beneficios y satisfacer necesidades de los habitantes. Para la comunidad infantil se busca proporcionar espacios para la recreación, deporte y educación. Para los adultos mayores tener un comité para desarrollar programas de capacitación y entrenamiento para ellos. Para los jóvenes se pretende que ingresen desde una edad adecuada de 14 años en adelante para realizar sus horas de alfabetización, acceder a la educación superior con las universidades con las cuales se tengan convenio según la ley 2166 | INDICADOR: FORTALECER EL AMBIENTE ADECUADO PARA LA INFANCIA. FORTALECER LOS COMITÉS DEL ADULTO MAYOR DENTRO DE LAS JAC. VERIFICAR INSCRIPCIÓN DE LOS JOVENES EN EL LIBRO DE AFILIADOS Y EN REGISTRO UNICO COMUNAL (RUC) PARA DE ESTA FORMA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LOS CONVENIOS | F-VC-44 Lista de chequeo aprobación de personería jurídica F-VC-45 Registro de libros organismos comunales F-VC-46 Asignación diligencia de inspección vigilancia y control OAC F-VC-47 Lista de verificación de documentos OAC F-VC-48 Revisión libros organismos comunales F-VC-49 Informe de inspección vigilancia y control de los organismos comunales OAC F-DE-02 Registro de Asistencia Externa JAC | SECRETARÍA DE GOBIERNO | Subdirección de Participación Ciudadana |
| Gobierno Municipal Infantil | | Gobierno Municipal Infantil -Acuerdo Municipal 08 de 2010 | | | | SECRETARÍA DE GOBIERNO | Subdirección de Participación Ciudadana |
| Propiedades Horizontales | | Ley 675 de 2001 Decreto Municipal N 125 del 29 de agosto del 2012 | | | | SECRETARÍA DE GOBIERNO | Subdirección de Participación Ciudadana |
| COMUNIDAD EN GENERAL | CICLOPASEO NOCTURNO | LEY 1811 DE 2016 - DECRETO 308 DE 2018 | Convocatoria al publico en general para incentivar el uso de los medios alternativos de transporte como la bicicleta en el territorio | Utilización de medios alternativos de movilidad | F-VC-44 Lista de chequeo aprobación de personería jurídica F-VC-45 Registro de libros organismos comunales F-VC-46 Asignación diligencia de inspección vigilancia y control OAC F-VC-47 Lista de verificación de documentos OAC F-VC-48 Revisión libros organismos comunales F-VC-49 Informe de inspección vigilancia y control de los organismos comunales OAC F-DE-02 Registro de Asistencia Externa JAC | SECRETARIA DE MOVILIDAD | Subdirección de control y seguridad vial |
| COMUNIDAD EN GENERAL | CICLOVIA DOMINICAL | LEY 1811 DE 2016 - DECRETO 308 DE 2018 | Convocatoria al publico en general para incentivar el uso de los medios alternativos de transporte como la bicicleta en el territorio | Utilización de medios alternativos de movilidad | F-VC-44 Lista de chequeo aprobación de personería jurídica F-VC-45 Registro de libros organismos comunales F-VC-46 Asignación diligencia de inspección vigilancia y control OAC F-VC-47 Lista de verificación de documentos OAC F-VC-48 Revisión libros organismos comunales F-VC-49 Informe de inspección vigilancia y control de los organismos comunales OAC F-DE-02 Registro de Asistencia Externa JAC | SECRETARIA DE MOVILIDAD | subdirección de control y seguridad vial |
| NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 8-14 AÑOS DE EDAD | PATRULLA INFANTIL DE TRANSITO | acuerdo municipal 12 18 de julio de 2023 | Programa para promover los hábitos comportamentales positivos en la vía, a través de la cara amable de los patrulleros infantiles de tránsito | Estrategia de patrulleros infantiles implementada | F-VC-44 Lista de chequeo aprobación de personería jurídica F-VC-45 Registro de libros organismos comunales F-VC-46 Asignación diligencia de inspección vigilancia y control OAC F-VC-47 Lista de verificación de documentos OAC F-VC-48 Revisión libros organismos comunales F-VC-49 Informe de inspección vigilancia y control de los organismos comunales OAC F-DE-02 Registro de Asistencia Externa JAC | SECRETARIA DE MOVILIDAD | Subdirección de control y seguridad vial |